

C Columna

**Bernardo
Berger Fett**
Diputado por
Los Ríos.



Cifras que validan la Ley Karin

Karin es el nombre que le hemos dado a cientos de víctimas de acoso y maltrato laboral. Personas que, como ella, fueron perseguidas, desprotegidas y empujadas al límite, sin que nadie interviniera a tiempo. Karin Salgado, técnico en Enfermería del Hospital de Chillán, se quitó la vida en noviembre de 2019 tras ser hostigada injustamente por haber declarado como testigo en un sumario interno. No era la imputada, pero su entorno laboral se volvió insostenible.

Su historia lamentablemente se repite y no distingue edad, género ni religión. Es el reflejo de una cultura que, por años, normalizó el abuso de poder y la impunidad.

La Ley N° 21.643 modificó el Código del Trabajo para abordar seriamente el acoso laboral. Y la Ley N° 21.724, en el contexto del reajuste del sector público, selló un compromiso político concreto: que todas las autoridades del Estado, electas o designadas, deben aprobar una capacitación en prevención de acoso y violencia en el trabajo antes del próximo 3 de julio de 2025.

Hoy, sin embargo, la cifra es alarmante. Apenas 2.558 autoridades se han inscrito en el curso. Esto es grave, considerando que solo las autoridades electas superan las 2.700 personas: 16 gobernadores, 344 alcaldes, más de 2.100 Concejales y Cores, 50 senadores y 155 diputados. A esto se suma un número aún mayor de autoridades designadas –subsecretarios, delegados, jefes de servicio; por ende tenemos un sinnúmero de autoridades que ni siquiera han iniciado el proceso.

No basta con proclamar el fin del maltrato laboral. El cambio requiere formación, voluntad y ejemplo. Como miembro de la Comisión de Ética, insisto a que ninguna autoridad mire para el lado. Por Karin, y por todos los que siguen silenciados, debemos actuar. Porque nadie debería temer ir a trabajar. Nunca más.